



12740 - ¿Cuál es la definición de la barba según la Shari'ah?

Pregunta

Se narró que Ibn 'Umar (que Al-lah esté complacido con él y su padre) dijo: "El Mensajero de Al-lah (que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: "Sé diferente de los *mushrikin*, córtate el bigote y deja que la barba crezca" (Bujari, 5892; Muslim, 601). Pregunta: ¿Cuál es la definición de la barba según la *Shari'ah*, que nos está prohibido afeitarse?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

El *Sheij* Ibn Baz (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: "La barba (*al lahiyah*) es la que crece en las mejillas y la barbilla, como fue explicado por el autor de *Al Qamús*. Es obligatorio dejar el pelo que crece en las mejillas y la barbilla, y no afeitarse ni cortarlo.

Que Al-lah reforme los asuntos de todos los musulmanes".

(*Fatáwa Islamiyah*, 2/325)

El *Sheij* Muhammad Ibn Al 'Uzaimín dijo: "La definición de barba (*al lahiyah*) según lo establecido por los eruditos del idioma (árabe) es el cabello de la cara, la mandíbula y las mejillas, en el sentido de que todo lo que crece en las mejillas, la mandíbula y la barbilla es parte de la barba. Quitar cualquier parte de ella también cae bajo el título de pecado, porque el Mensajero de Al-lah (que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: "Deja la barba en paz" y "deja que la barba crezca". Esto indica que no es permisible quitar ninguna parte de ella, pero el pecado varía en grado; el afeitado es más grave que quitar una parte de ella, porque es una acción más extrema y el que la afeita va más claramente en contra de la orden que el que la recorta".

(*Fatáwa Hammah*, p. 36)



Y Al-lah sabe más.